



INFORME

A LOS PADRES DE FAMILIA

DEL COLEGIO C.E.G.N.E. HUMANISMO Y TECNOLOGÍA –
HUMTEC

SOBRE LO QUE INDICA EL

DECRETO LEGISLATIVO 1476

**QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE USUARIOS Y
CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 31011, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
2. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, en cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2º, indica que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades.
3. Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
4. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, autorizó al Ministerio de Educación para que, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, pueda establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.
5. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, artículo 3º, se establecieron disposiciones respecto del servicio educativo brindado a nivel nacional por instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;
6. Resolución Vice Ministerial N° 090 – 2020, sobre las disposiciones del servicio educativo en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, que define el servicio educativo y el servicio educativo a distancia, entre otros.
7. Resolución Directoral N° 000211 del 23 marzo 1995 de creación del Colegio CEGNE Humanismo y Tecnología -Humtec; Resolución Directoral N° 0002976 del 25 de setiembre de 2002 para la creación del nivel inicial, y la Resolución Directoral N° 0002815 del 31 de diciembre de 1997 para la Ampliación de secundaria.
8. Resolución Vice Ministerial N° 093 -2020 y Resolución Vice Ministerial N° 094 -2020, sobre la reprogramación anual por competencias y evaluación en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria.

II. SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO

“Las instituciones educativas privadas informan sobre las prestaciones que brindaban de manera presencial y cuáles de éstas ya no son brindadas de manera no presencial”.

El MINEDU ha definido en la Resolución Vice Ministerial N° 090 -2020:

Servicio educativo, como el conjunto de actividades educativas y de gestión diseñadas y organizadas, en función del nivel o ciclo de la Educación Básica Regular, Especial o Alternativa, para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje a lo largo del periodo, de acuerdo a las disposiciones y orientaciones en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la Educación Básica y el Proyecto Educativo Nacional.

Servicio Educativo a Distancia, como la modalidad de estudio no presencial adoptada por la Institución de Educación Básica de gestión privada de manera excepcional en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, a fin de lograr las competencias de acuerdo a la planificación curricular anual.

Está misma Resolución Vice Ministerial indica que podrán brindar el servicio educativo a distancia aquellas instituciones que cuenten con los recursos, contando con el apoyo de las familias y con una orientación al desarrollo por competencias.

Esto último ha sido indicado en el plan de recuperación presentado a la Ugel 04 e informado a las familias.

Sobre lo indicado por el Decreto Legislativo N° 1476, acerca de informar sobre aquellas prestaciones del servicio educativo no posibles de incluir en el servicio educativo virtual, y que el colegio CEGNE Humanismo y Tecnología - Humtec se ha visto obligado a implementar a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno antes mencionadas, en el marco de la prevención del Covid-19; se realiza el siguiente comparativo teniendo como base el contenido del Plan Educativo 2020:

Servicio Educativo Presencial	Servicio Educativo Digital
Uso de infraestructura	Hardware y software: laptop, teléfonos, Blinklearning, internet, licencia de correo institucional, conferencias vía Meet o Zoom, correos institucionales para alumnos.
Metodología Optimist – Inicial, Snipe – Primaria y Laser – Secundaria.	Adecuación de metodologías para el trabajo virtual. Zonas, Plan Lector, Boletines Digitales, Método Singapur de 1er a 3er grado secciones C y D, con libros digitales de la editorial SM, entre otros.
Tutoría	Tutoría, con el libro digital de valores de las docentes.
Preceptoría	Preceptoría, citas personales entre alumnas y docentes a través del meet.
Psicología	Psicología ingresa a las clases en video conferencia, observan la conducta y participación de los alumnos y realizan informes, así como

	brindan apoyo emocional a las familias y seguimiento de casos de diversidad.
Certificaciones inglés e informática	Preparación para Certificaciones inglés.
Preparación para la vida universitaria	Se iniciarán charlas virtuales de orientación vocacional con UDEP y se mantienen el ingreso por tercio superior.
Escuelas de Padres, 3 anuales	Se reprogramaron 1 para el II Bimestre y 2 para el segundo semestre.
Asesoramiento para alumnos y padres	Se empezará a partir del II Bimestre.
Capacitación y Monitoreo Docente	Se está realizando un monitoreo aún más exhaustivo con los docentes, dada la facilidad de ingresar a las clases y que éstas queden grabadas. Para la capacitación docente se aceptarán propuestas de las editoriales.
Servicio de Capellanía	El sacerdote dará pláticas a partir del II Bimestre desde 4to de primaria a V de secundaria en algunas horas de religión.
Seguridad Interna	Mantenemos la seguridad en el colegio a fin de salvaguardar los bienes del colegio y los de alumnos que aún permanecen en nuestras instalaciones.
Limpieza del Colegio	Tan pronto se levante la cuarentena daremos el mantenimiento a las instalaciones para evitar su deterioro, las plagas y que esté en óptimas condiciones para iniciar las clases presenciales cuando la autoridad lo determine conveniente.
Plan de estudios (páginas 19-20)	Estamos dictando por encima de las horas mínimas establecidas por la normativa del MINEDU, con un horario semejante al presencial para poder asegurar el desarrollo de las competencias reprogramadas.
Horario Escolar y Calendarización (página 21)	<p>Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 bloques de 45 min cada uno <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 bloques con horas de conexión sincronica y asincronica de forma alternada. - Con 2 descansos de 30 minutos y 40 minutos respectivamente. <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 bloques con horas de conexión sincronica y asincronica de forma alternada. - Con dos descansos de 20 y 60 minutos respectivamente. <p>En Primaria y Secundaria los bloques consideran 10 minutos de pausa activa.</p> <p>Los horarios por aula se distribuyeron por el correo institucional de la plataforma Sieweb y los grupos de wasap de los matrimonios coordinadores.</p> <p>Están aún sujetos a reprogramar según respuesta Ugel al plan de reprogramación presentado.</p>
Evaluación	No habrá exámenes, la evaluación tiene carácter formativo; es decir, el docente realiza una retroalimentación continua y una recogida de evidencias diaria con rúbricas y listas de cotejo. Se menciona un propósito a inicio de clase y al final evalúa quienes lo lograron y quienes están en proceso.
Promoción y Repitencia de Grado	Se mantiene tal como en el Plan Educativo y la normativa 094-2020.

Reportes académicos	Se entregarán de forma personalizada en reunión con cada familia a través de video conferencia.
Actividades de integración familiar	No se brinda el servicio.
Enfermería	No se brinda el servicio.

Sobre los servicios adicionales o complementarios

Servicios Adicionales Presenciales	Servicio Educativo Digital
Talleres	No se brinda el servicio.
Seguro de Accidentes	Se ha suspendido la póliza hasta el retorno a clases dado que cubría accidentes únicamente en el colegio.

III. SOBRE EL INFORME ECONÓMICO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1476

1. Reducción de pensiones

El día 16 de abril, mediante carta dirigida a los padres, el colegio CEGNE Humanismo y Tecnología – Humtec, comunicó la reducción de pensiones de la siguiente manera, con la posibilidad de alargar los descuentos hasta diciembre, en caso no poder retornar a las clases presenciales. Estas pensiones reducidas, son las que ratificamos en el presente informe:

Día y Mes / Nivel	Monto original (s/.)			Monto reducido (s/.)		
	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial	Primaria	Secundaria
31 de marzo	490	550	550	0	0	0
30 de abril	490	550	550	343	440	495
31 de mayo	490	550	550	343	440	495
30 de junio	490	550	550	343	440	495
31 de julio	490	550	550	343	440	495

Adicionalmente, se informó sobre la exoneración del pago de la pensión de marzo, la continuidad de los descuentos por hermano y las ayudas económicas brindadas a inicio de año, la posibilidad de fraccionar las pensiones de abril y mayo, el no cobro de mora por el mes de abril y la reducción del 50% de la mora por pensiones atrasadas de mayo a diciembre.

Se dieron facilidades a 14 familias que mantenían deuda del 2019, para matricular a sus hijos a fin de que no queden sin educación el 2020, en atención a las dificultades que se les pudieran presentar para obtener vacantes en pleno Estado de Emergencia Sanitaria.

2. Costos Promedio Mensual Projectado 2020 y la EES Projectado 2020

Estructura FIJA	HUMTEC		MIRAVALLS		CONSOLIDADO	
	Proyección 2020		Proyección 2020		Proyección 2020	
	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	146,327	127,627	224,423	164,829	370,750	292,457
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	52,950	44,146	100,686	73,950	153,636	118,096
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal docente)	10,318	8,955	14,608	9,992	24,926	18,946
EsSalud, Seguro Vida, Seguros privados de salud (personal administrativo)	3,730	3,097	6,554	6,148	10,283	9,245
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docentes y administrativos)	8,695	683	2,825	35	11,520	718
Gasto en materiales para uso de docentes	917	1,337	2,034	23	2,950	1,360
Gasto en materiales para uso del personal administrativo	229		2,944	945	3,173	945
Servicios básicos de agua y luz	10,200	6,515	8,917	5,306	19,117	11,821
Servicio de telefonía	800	607	1,089	980	1,889	1,587
Servicio de internet y otros de conectividad	1,175	1,175	1,457	1,226	2,632	2,401
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	2,293	3,028	2,955	2,496	5,248	5,525
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)		197	731	600	731	797
Alquiler de locales					-	-
Impuesto predial/arbitrios	2,017	2,283	1,338	1,475	3,355	3,758
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	14,992	14,992	16,664	16,664	31,656	31,656
Seguros de bienes muebles e inmuebles	1,604	1,604	1,400	1,569	3,004	3,173
Servicio de limpieza y otros gastos vinculados	1,458	1,072			1,458	1,072
Servicio de seguridad y vigilancia	8,842	3,842	11,138	8,059	19,980	11,901
Servicio de mantenimiento de infraestructura	6,142	3,050	6,443	3,013	12,585	6,063
Servicio de mantenimiento de equipamiento	1,196	1,876	3,754	796	4,950	2,671
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura			905	1,226	7,046	1,226
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento					-	-
Convenios			3,516	1,750	3,516	1,750
Publicidad institucionales y merchandising institucional	2,135	564	7,271	5,148	9,406	5,712
Materiales administrativos					-	-
Depreciación de inmueble (local educativo)					-	-
Impuesto a la Renta					-	-
Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo	1,561	1,021	5,174	2,254	6,735	3,275
Pago de franquicias de marca					-	-
Asesoría Legal y Contable	5,794	5,775	5,478	5,570	11,273	11,345
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA	283,375	233,445	432,301	314,055	715,676	547,500

	HUMTEC		MIRAVALLS		CONSOLIDADO	
	Proyección 2020		Proyección 2020		Proyección 2020	
Estructura VARIABLE	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)	Composición promedio mensual (S/)	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria (S/)
Seguro de estudiantes	1,794		2,480	456	4,274	456
Provision Incobrables	4,167	25,000	4,167	25,000	8,333	50,000
Materiales educativos para estudiantes y docentes					-	-
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago por usuario)		27,470		40,000	-	67,470
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago por usuario)					-	-
Otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo	17,577	1,453	13,563	2,580	31,140	4,032
SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA VARIABLE	23,538	53,923	20,210	68,036	43,748	121,958
SUMA TOTAL DE COSTOS	306,913	287,368	452,511	382,090	759,423	669,458

Nota explicativa sobre el Punto de Equilibrio:

	# real de alumnos al 11/05	# alumnos necesarios para llegar al Punto de Equilibrio al 11/05	Diferencia al 11/05
Inicial	170	186	-16
Primaria	750	823	-73
Secundaria	512	562	-50
Total	1432	1571	-139

Siendo el punto de equilibrio la cantidad necesaria para cubrir únicamente costos, sin percibir ninguna ganancia para reinvertir en mejoras; se desprende del análisis del cuadro anterior que el colegio CEGNE Humanismo y Tecnología – Humtec, ya está trabajando con un déficit equivalente a 139 alumnos.

De acuerdo a lo anterior y conforme al Decreto Legislativo N° 1476, se muestra la información necesaria para que el padre de familia tome una decisión sobre la continuidad de nuestro servicio educativo con la oferta actualizada por la fuerza mayor derivada del Estado de Emergencia.

La oferta que formulamos será viable si es aceptada por el 98 % ó más, de los padres de familia de cada grado educativo, tomando en cuenta la pensión reducida contenida en el presente informe, pese a que ya estamos trabajando a pérdida.

IV. SOBRE LA PROMOTORA

El Colegio CEGNE Humanismo y Tecnología – Humtec, fue creado por la Asociación para la Formación Humana y Capacitación Técnica – PROHUMTEC. Esta entidad no tiene fines de lucro, por lo que el íntegro de los beneficios económicos se reinvierten en el colegio.

PROHUMTEC cuenta como único ingreso adicional la renta de Cencosud por el terreno contiguo al Colegio Humtec Mujeres. Este alquiler mensual está comprometido por los siguientes 5 años y desde el 2017 garantiza el pago de la mensualidad del crédito otorgado para la culminación de obras de infraestructura en ambos colegios, cuyo monto total ascendió a US\$ 1'014,000.

Anexo 1: Ficha RUC de CEGNE Humanismo y Tecnología – HUMTEC y de la Asociación para la Formación Humana y Capacitación Técnica – PROHUMTEC

SUNAT	
Reporte de Ficha RUC	
CEGNE HUMANISMO Y TECNOLOGIA HUMTEC	
20146121811	
Lima, 06/02/2020	
Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/08/2015	
Mediante Resolución N° 0230050128840	
Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	19 UNIVERS. CENTROS EDUCAT. Y CULT.
Fecha de Inscripción	30/06/1993
Fecha de Inicio de Actividades	02/02/1992
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	23/10/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 23/10/2018),BOLETA (desde 23/10/2018)
Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8521 - ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	0
Teléfono Fijo 1	1 - 5367978

Reporte de Ficha RUC

Lima, 06/05/2020

ASOC. PARA FORM HUM Y CAP TEC PROHUMTEC
20146121731

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	11 ASOCIACION
Fecha de Inscripción	30/06/1993
Fecha de Inicio de Actividades	12/11/1990
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	15/01/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 15/01/2018)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Ex	

Atentamente,



WILMER FARFAN ZAPATA
DIRECTOR